

NOTAS INFORMATIVAS PARA EL ASOCIADO

NOTA INFORMATIVA NI 08-12/2016

PRORROGA PLAN ESTATAL

SE PRORROGA EL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.

Se ha publicado el [RD 637/2016](#), de 9 de diciembre, por el que se prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

Este real decreto se publica con el único con el objetivo de prorrogar la vigencia del Plan Estatal 2013-2016 durante un año, garantizando la continuidad de la financiación de las ayudas estatales a la vivienda durante el ejercicio 2017, hasta que se apruebe el nuevo, que tendrá una duración de cuatro años.

El Plan Estatal 2013-2016, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, regula las ayudas estatales en materia de vivienda financiadas con cargo al presupuesto de los ejercicios 2013 al 2016.

Las ayudas que se concedan durante la prórroga del Plan Estatal se regirán por lo dispuesto en el [Real Decreto 233/2013](#), de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 en todo aquello que resulte aplicable y no se oponga a otras disposiciones de rango superior.

Este real decreto se aprueba al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.º de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Se habilita al titular del [Ministerio de Fomento](#) para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

Si deseas más información escribe a asesoria@anerr.es o bien llama al 91 525 73 90.